

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### INFORME SOBRE LA REVISIÓN Nº 22 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE C. N. VANDELLÓS II

#### 1. IDENTIFICACIÓN

**1.1 Solicitante:** Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV).

**1.2 Asunto:**

Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio del Reglamento de Funcionamiento PC-29, revisión 0, motivada por cambios organizativos en la Dirección de Central de Vandellós II, que afectan a la organización de emergencia de la central.

**1.3 Documentos aportados por el Solicitante:**

Propuesta de cambio de Plan de Emergencia Interior PC-29, revisión 0, remitida por la Dirección General de Política Energética y de Minas al CSN el 26 de diciembre de 2012 (nº de registro 43712), acompañada del informe justificativo de las modificaciones que incorpora la propuesta.

Cartas de referencias CNV-J.-CSN-5850 y 5898 “Hojas modificadas respecto a la Propuesta de Cambio al Plan de Emergencia Interior PC-29. Corrección de erratas”, recibidas en el CSN con fechas 27 de febrero de 2013 (nº de registro 40543) y 22 de mayo de 2013 (nº de registro 41677) respectivamente.

**1.4 Documentos de licencia afectados:** Plan de Emergencia Interior (PEI) de C. N. Vandellós II.

- Sección 4.2.- Organización en el Emplazamiento
- Figura 4.2.- Diagrama de la organización en emergencia
- Figura 7.1 Centros de emergencia de C. N. Vandellós II
- Sección 8 Mantenimiento del Plan (PEI)
- Anexo IV: Cobertura puestos organización de emergencia.

El cambio en el PEI tiene implicaciones en el Reglamento de Funcionamiento (las modificaciones derivadas (PC-57 del RF) se tramitan en paralelo con esta propuesta de cambio al PEI). y en el Plan de Protección Física (las modificaciones derivadas se tramitará en plazo acorde con lo establecido en las condiciones a la Autorización del Protección Física de octubre de 2012).

## 2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

### 2.1 Antecedentes

El titular ha decidido reestructurar el organigrama de las Dirección de C. N. Vandellós II. Los cambios derivados de esta reestructuración se han descrito e incluido en la propuesta de cambio PC-57 al Reglamento de Funcionamiento. Estos cambios tiene impacto en la organización de emergencia, y han sido incorporados en la propuesta de cambio PC-29, rev. 0, del PEI.

El cambio que afecta principalmente al PEI es la creación de un nuevo servicio dependiente del Director de Central cuyo nombre es Seguridad Integrada. De este Servicio dependen las áreas de seguridad operativa, plan de emergencia y seguridad física.

Por otra parte, la Unidad de Tecnología pasa a denominarse Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.

### 3.2 Descripción de la solicitud.

El motivo principal de la emisión de la Propuesta de Cambio 29, rev. 0, al PEI en su revisión en vigor, es la adaptación de la organización de emergencia a la nueva estructura organizativa presentada en la Propuesta de Cambio PC-57, revisión 0, al Reglamento de Funcionamiento.

#### Modificaciones incluidas en la propuesta de cambio PC-29, revisión 0.

El detalle de las modificaciones que incorpora esta propuesta de cambio es el siguiente:

- ❖ En el Capítulo 4. Normas de funcionamiento, se introducen los cambios. Sección 4.2.- Organización en el Emplazamiento
  - *En el punto 4.2.1.3 Estructura funcional del Área de Evaluación.* Se sustituye Jefe de Tecnología por Jefe de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.
  - *En el punto 4.2.1.5 Estructura funcional del Área de Logística.* Se sustituye Jefe de Seguridad Física por Responsable de Seguridad Física.
  - *En el punto 4.2.2.2.1 Estructura organizativa de la Dirección de la Emergencia.* Se sustituye Coordinador de Seguridad Operativa por Jefe de Seguridad Integrada.
  - *En el punto 4.2.2.2.3 Estructura organizativa del Área de Evaluación.* Se sustituye Jefe de Tecnología por Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.
  - *En la Figura 4.2 Diagrama de la organización en emergencia.* Se sustituye Jefe de Tecnología por Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.
- ❖ En el Capítulo 7 Instalaciones y medios de emergencia
  - *En la Figura 7.1 Centros de emergencia de C. N. Vandellós II.* Se sustituye Jefe de Tecnología por Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.
- ❖ En el Capítulo 8 Mantenimiento del Plan

- Se sustituye Jefe de tecnología por Jefe de seguridad Integrada.

❖ G. En el Anexo IV Cobertura puestos organización de emergencia

- Se sustituye Jefe de Tecnología por Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares y Jefe de Seguridad Física por Responsable de Seguridad Física

El titular propone la sustitución de Jefe de Seguridad Física por Responsable de Seguridad Física. En el caso de que se encuentre en planta el Jefe de Seguridad Integrada y no tenga que ejercer como Director de PEI, será la persona que actúe como Responsable de Seguridad Física. En cualquier otra situación un miembro del área de Seguridad Física, dependiente del Servicio de Seguridad Integrada, debidamente cualificado, actuará como Responsable de Seguridad Física.

El Jefe de Seguridad Integrada sustituye al Coordinador de Seguridad Operativa en el orden de prelación para ocupar la Dirección del PEI. Se hace constar que el Jefe de Seguridad Integrada depende directamente del Director de Central y el área de seguridad operativa se encuentra entre sus responsabilidades por lo que el cambio no supone una afectación negativa a la cobertura del puesto de Director del PEI.

Finalmente, Tecnología pasa a denominarse Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares. Este cambio no produce ninguna modificación en la asignación de tareas relacionadas con el PEI.

Modificaciones adicionales:

El titular ha remitido las cartas de referencias CNV-L-CSN-5850 y CNV-L-CSN-5898, a las que adjuntan hojas con modificaciones adicionales respecto de las incluidas en la citada propuesta de cambio, para corregir erratas en diversos apartados del PEI afectados por la propuesta inicial del titular.

En la carta de ref<sup>a</sup>.- CNV-L-CSN-5850 se incluyen dos páginas modificadas que subsanan errores detectados en las páginas que incorpora la propuesta de cambio presentada:

- *En el apartado 4.2.2.2.3 (Página 28 de 88) "Área de Evaluación", se modifica adicionalmente para sustituir la figura de "Jefe de Tecnología" por "Jefe de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares".*
- *En el Anexo IV (Página 85 de 88) "Cobertura Puestos Organización de Emergencia, se modifica adicionalmente para sustituir la figura de "Tecnología del Núcleo" por "Ingeniería Reactor y Salvaguardias Nucleares".*

En la carta de ref<sup>a</sup>.- CNV-L-CSN-5898 se incluyen cuatro páginas modificadas que subsanan errores detectados en las páginas que incorpora la propuesta de cambio presentada:

- *En el apartado 4.2.1.5 (página 25 de 88) "Área de Logística", se modifica adicionalmente para sustituir la figura de "Jefe de Seguridad Física y Responsable de Evacuación" por "Responsable de Seguridad Física y Evacuación".*
- *En la Figura 4.2 (página 35 de 88) "Organización en Emergencia", se modifica adicionalmente para sustituir la figura de "Responsable Seguridad y Evacuación" por "Responsable de Seguridad Física y Evacuación".*

## REF<sup>a</sup>-. CSN/PDT/CNVA2/VA2/1308/281 (REV. 2)

- En la Figura 7.1 (página 62 de 88) "Centros de Emergencia de CNV/1", se modifica adicionalmente para sustituir la figura de "Responsable Seguridad y Evacuación" por "Responsable de Seguridad Física y Evacuación".
- En el Anexo IV (página 86 de 88) "Cobertura puestos organización de Emergencia", se modifica adicionalmente para sustituir la figura de "Responsable Seguridad y Evacuación" por "Responsable de Seguridad Física y Evacuación".

Adicionalmente, en dicha carta se incluyen dos nuevas páginas, adicionales a las que incorpora propuesta presentada, que tienen como finalidad unificar el término "Responsable de Seguridad Física y Evacuación". Estas modificaciones y páginas son las siguientes:

- En los apartados 4.2.2.2.5 (página 29 de 88) "Área de logística" y 5.4.4 (página 44 de 89) "Seguridad Física", se sustituye la figura de "Responsable Seguridad y Evacuación" por "Responsable de Seguridad Física y Evacuación".

### 3. EVALUACIÓN

#### 3.1 Informes de evaluación:

- **CSN/IEV/PLEM/VA2/1305/604:** Evaluación de los cambios organizativos descritos en las propuestas PC-57 (rev. 0) y PC-19 (rev. 0) de modificación de los Reglamentos de Funcionamiento de C.N. Vandellós II y C.N. Ascó.

#### 3.2 Normativa y criterios de aceptación

En esta evaluación se han utilizado como criterios de aceptación los contenidos de los documentos que se citan a continuación:

- Guías de Seguridad 1.3 y 1.9 del CSN, ambas en revisión I, relativas a planes de emergencia y simulacros de emergencia en centrales nucleares respectivamente.
- Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN).
- Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR).
- NUREG-0654 "Criteria for Preparation and Evaluation of Radiological Emergency Response Plans and Preparedness in Support of Nuclear Power Plants".
- Guía de Seguridad 20-SG-06 del OIEA.

#### 3.3 Resumen de la evaluación

El alcance de la evaluación ha comprendido la valoración de los cambios que afectan propiamente al PEI utilizando los criterios de aceptación mencionados en el apartado anterior con objeto de determinar su impacto en la operatividad del PEI, y simultáneamente se ha verificado si dichos cambios son coherentes con los que incorpora la propuesta de cambio PC-57, revisión 0, del RF (informados favorablemente mediante carta del CSN de ref<sup>a</sup>-. CSN/C/P/MINETUR/VA2/13/03).

Los cambios organizativos propuestos en la PC-57 (Rev.0) mencionada afectan a las siguientes áreas o Unidades: Dirección de Central, Explotación, Operación, Tecnología del Núcleo, Mantenimiento, Seguridad Física, Gestión de Trabajos, Mejora de Resultados, Protección Contra Incendios y Gestión de Calidad, cambiando denominaciones y reasignando funciones que deben

realizarse en situación de emergencia, esto es, cuando se activa el PEI. Por ello, estos cambios afectan a la organización de emergencia expuesta en dicho documento.

Los cambios mencionados consisten básicamente en cambio de denominaciones sin pérdida de funciones de la organización de emergencia. El cambio más importante, y por tanto, con más repercusión en la operatividad del PEI, se deriva de la creación del Jefe de Seguridad Integrada que depende del Director de la central y tiene asignada, entre otras, la función de coordinación del Plan de Emergencia Interior. En la evaluación del CSN se ha verificado que este cambio es compatible con la guía 1.3 del CSN, adoptada como criterio de aceptación, en la que se exige que el titular designe un coordinador del PEI con responsabilidad suficiente en el organigrama de la central, y de acuerdo con la organización reflejada en el RF, para supervisar todas las actividades relativas a comprobar la operatividad del PEI y verificar que se subsanan las deficiencias que pudieran detectarse.

La evaluación del CSN ha realizado un contraste de los cambios de la revisión PC-29 del PEI y de la revisión PC-57, revisión 0, del RF, considera, de forma general, que los cambios que incorporan ambas propuesta de modificación son coherentes, y por tanto desde este punto de vista, son aceptables.

Por otra parte, desde el punto de vista del impacto de los cambios en el desarrollo del plan de emergencia interior, la evaluación del CSN considera que son aceptables para garantizar la operatividad del PEI cuando es activado, al verificarse que dichos cambios son compatibles con los criterios de aceptación adoptados en la evaluación.

Respecto de las modificaciones adicionales incorporadas en las cartas de referencias CNV-L-CSN-5850 y 5898 mencionadas, remitidas al CSN como consecuencia de la evaluación realizada, indicar que han sido revisadas, y se ha constatado que subsanan erratas detectadas durante la dicha evaluación, por lo que se consideran aceptables.

### **3.4 Desviaciones: No**

### **3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: No.**

## **4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

### **Enumeración de las Conclusiones:**

La propuesta de cambio PC- 29, revisión 0, se considera aceptable, con las modificaciones que incorporan las hojas que se adjuntan a las cartas de referencias CNV-L-CSN-5850 y 5898 “Hojas modificadas respecto a la Propuesta de Cambio al Plan de Emergencia Interior PC-29. Corrección de erratas” mencionadas al principio de este informe. Todas estas modificaciones, junto con las incorporadas en la propuesta de cambio PC-28, revisión 0, (informada en el documento de ref.-CSN/PDT/CNVA2/VA2/1308/283 rev. 1), formarán parte de la revisión nº 22 del Plan de Emergencia Interior de C. N. Vandellós II.

#### **4.1. Aceptación de lo solicitado: Sí.**

#### **4.2. Requerimientos del CSN: No.**

#### **4.3. Recomendaciones del CSN: No.**

#### **4.4. Compromisos del Titular: No.**